



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE LA LEY QUE OBRAN EN LA LEY
DE LA LEY DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 375 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 30 NOV 2007.
VISTOS:

El Informe Nº 268-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 04 de octubre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 1434-2007-GRC/GAJ-JVAB de fecha 03 de Octubre de 2007 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe Nº 355-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 19 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Memorandum Nº 2273-2007/GRC-GRDS de fecha 26 de Octubre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Memorandum Nº 854-2007-GRC/GRPPAT de fecha 31 de octubre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe Nº 381-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 31 de Octubre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Memorandum Nº 2345-2007/GRC-GRDS de fecha 06 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 395-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 08 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Memorandum Nº 2468-2007-REGION CALLAO/GRDS de fecha 19 de noviembre de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 1199-2007-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe Nº 876-2007-GRC/GA-OL de fecha 30 de Noviembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; el Informe Nº 097-2007/GRC/GRDS/OECCTDRSVS/LCM de fecha 30 de Noviembre de 2007 emitido por el Responsable de la Actividad; el Informe Nº 511-1-2007-GRC/GRDS/VPC de fecha 30 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de vistos, la Gerencia de Desarrollo Social solicitó a la Gerencia General Regional autorice la ejecución de la Actividad **"TRABAJANDO POR INDICADORES Y RESULTADOS DE LA ASOCIACION DE CENTROS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS CAR"**; la misma que será financiada con fondos del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobado mediante Acuerdo Nº 028-2007; a fin de continuar con el trámite respectivo de determinación de valor referencial y otorgamiento de la cobertura presupuestal, solicitud que contó con la respectiva aceptación y autorización de dicha instancia superior;

Que, mediante Memorandum Nº 2273-2007/GRC/GRDS de fecha 26 de Octubre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite para la asignación de cobertura presupuestal a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente reformulado, ello de acuerdo a las observaciones contenidas en el Informe Nº 355-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 19 de octubre de 2007 referente a la ejecución de la Actividad **"TRABAJANDO POR**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica

GRDS

Vº Bº

Vanessa Padilla Camino
SECRETARIA

ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Y NO DEBE SER REPRODUCIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY TRIANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documentaria y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

INDICADORES Y RESULTADOS DE LA ASOCIACION DE CENTROS DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS CAR", con un monto ascendente a **S/. 5,664,542.00 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)** con un plazo de duración de dos (02) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Informe N° 381-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 31 de Octubre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que el Expediente de la Actividad debe ser adecuado a las recomendaciones indicadas en el citado informe, ello concordado con la Opinión Legal contenida en el Informe N° 1434-2007-GRC/GAJ-JVAB de fecha 03 de octubre de 2007;

Que, mediante Memorándum N° 2345-2007/GRC-GRDS de fecha 06 de Noviembre de 2007 la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite para la asignación de cobertura presupuestal a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Expediente Técnico reformulado, ello de acuerdo a las observaciones contenidas en el Informe N° 381-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de fecha 31 de octubre de 2007 referente a la ejecución de la Actividad "**CENTRO DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS CAR**";

Que, con Informe N° 395-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE de fecha 08 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la actividad es coherente con los objetivos del Plan Anual 2007 y compatible con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, con Informe N° 1199-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal por la suma de **S/. 5,664,542.00 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, con el Informe N° 876-2007-GRC/GA-OL de fecha 30 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística se remite el Informe N° 338-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 30 de noviembre de 2007, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el que se determina el Valor Referencial de la Actividad ascendente a **S/. 5,664,384.75 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Treientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles)** con precios base al mes de noviembre del 2007;

Que, con el Informe N° 097-2007/GRC/GRDS/OECCTDRSVS/LCM de fecha 30 de Noviembre de 2007, emitido por el Responsable de la Actividad, se solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**CENTRO DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS CAR**"; cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello es pertinente generar el acto administrativo aprobatorio;

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vanessa Padilla Camino
A. P. C. A. E. A.





COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVA Y NO DEBE SER UTILIZADA
PARA EFECTOS LEGALES
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la
Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 375 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM señala en su artículo 11 que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF; postor seleccionado cuya propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "**CENTRO DE ADMINISTRACION POR RESULTADOS CAR**"; con un Presupuesto Analítico ascendente a la suma de **S/5,664,384.75 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Trecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Nuevos Soles)** con precios al mes de Noviembre del 2007 y un plazo de ejecución de dos (02) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; según detalle del Anexo Nº 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social